



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18418

EXENTO

DECRETO N° **7092** / 2018

ARICA, 15 de Mayo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BIJOU CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18418				
Actividad Económica	ACCESORIOS FEMENINOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC 1150				
Nombre del Contribuyente	BIJOU CHILE SPA				
Rut	76145457-9				
Dirección Particular	PJE VITACURA 6844 PISO 2				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/05/2018	Otorgación N°	2/18418	Fecha	11/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/VSV/umng



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)